



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

-BANDO DE LA ALCALDÍA, Nº 24/15-

BECAS DE FORMACIÓN CURSOS ACADÉMICOS 2016-2019

**D. ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE**

HAGO SABER:

Que este Ayuntamiento ha formalizado un convenio de colaboración con la entidad TORRESOL ENERGY O&M, S.L (en adelante TOM) en materia de formación y financiación para los cursos académicos 2016-2019.

Este convenio se materializa en el compromiso de TOM a financiar la concesión de **DIEZ BECAS:**

- Una para Grado Universitario en un área técnica (industrial, química o similar),
- Tres (3) Ciclos Formativos de Grado Superior en energía y agua, fabricación mecánica, industrias extractivas, instalación y mantenimiento o química.
- Seis (6) Ciclos Formativos de Grado Medio en energía y agua, fabricación mecánica, industrias extractivas, instalación y mantenimiento o química.

Importes de las Becas:

Beca para el Grado Universitario

Curso Académico 2016-2017: Una dotación de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€) antes del 31 de octubre de 2016.

Becas para los Ciclos Formativos de Grado Superior:



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Curso Académico 2016-2017: Tres dotaciones individuales de MIL EUROS (1.000€) antes del 31 de octubre 2016.

Becas para los Ciclos Formativos de Grado Medio:

Curso Académico 2016-2017: Seis dotaciones individuales de SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750€) antes del 31 de octubre 2016.

Destinatarios de las Becas: Jóvenes, con edades comprendidas entre 16-25 años, empadronados en el municipio de San José del Valle (antigüedad mínima de seis meses anteriores a la inicio de presentación de solicitudes).

Tramitación de solicitudes y documentación a presentar: Todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos dirigirán su solicitud al Ayuntamiento de San José del Valle, aportando la siguiente documentación:

1. Impreso de Solicitud de Beca (facilitado por el Ayuntamiento). Adjuntando documento acreditativo de los estudios que se cursa durante 2016-2017.
2. Fotocopia compulsada del DNI.
3. CV y carta de motivación.
4. Informe periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo.
5. Certificado negativo de prestaciones de la Oficina de Empleo
6. Certificado que acredite estar empadronado en el municipio de San José del Valle.

Plazo para presentar la solicitud: Desde el 10 al 25 de octubre (ambos inclusive).

En San José del Valle, a 06 de octubre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Antonio González Carretero